

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de abril de 1965 por la que se resuelve el concurso de méritos de Escuelas rurales convocado en 20 de febrero de 1964.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de méritos para la provisión de Escuelas rurales convocado por Orden de 20 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo);

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre) se publicó con carácter provisional la adjudicación de destinos a los Maestros seleccionados en dicho concurso y que por la de 15 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) se resuelven las reclamaciones correspondientes y se señala el plazo de presentación de documentos exigidos en la convocatoria, para aquellas Maestras que figuran en las propuestas publicadas por las citadas resoluciones;

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en el número quinto de la Orden de convocatoria han sido remitidas a este Departamento las documentaciones presentadas por las referidas Maestras.

Vistos las Ordenes de convocatoria, preceptos generales del Estatuto del Magisterio y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13);

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el número quinto de la Orden de convocatoria, las Maestras seleccionadas han presentado todos los documentos exigidos en el número cuarto de la Resolución de 15 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) dentro del plazo señalado al efecto.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar con carácter provisional, y en las condiciones que establecen los artículos 42, 43 y 91 del Estatuto del Magisterio, Maestras rurales de las Escuelas a que fueron destinadas, las nombradas por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero)

Segundo.—Las Maestras nombradas tomarán posesión ante la Junta Municipal de Educación Primaria a que pertenezca la localidad de destino, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el 1 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos de la fecha en que lo verifiquen, debiendo cesar en 31 de agosto quienes desempeñaran estas vacantes. Las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional remitirán a las Juntas Municipales respectivas los títulos administrativos de los interesados para que se encuentren a disposición de éstos dentro del plazo señalado.

Tercero.—Para la elevación a definitivos de los nombramientos que procedan, transcurrido un período de tres años, las Comisiones Permanentes elevarán a este Ministerio, durante el mes de septiembre de 1968 propuestas de aquellos Maestros que hayan de ser confirmados en sus cargos, acompañando los informes emitidos por la Inspección de Enseñanza Primaria de la Zona y Junta Municipal de Enseñanza Primaria, de conformidad con el artículo 42 del Estatuto del Magisterio

Cuarto.—Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso de méritos, contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 20 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 27 de abril de 1965 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Navales, dependiente del Ministerio de Industria, a los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden de 23 de junio de 1964.

Ilmos. Sres. Finalizado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Navales, convocado por Orden de 23 de junio de 1964.

Este Ministerio, a propuesta del Tribunal calificador, ha resuelto:

1.º Nombrar funcionario del Cuerpo de Ingenieros Navales, dependiente del Ministerio de Industria, con sueldo anual de 28.800 pesetas más dos pagas extraordinarias, acumulables al mismo, a don Juan José Chico Garate.

2.º Nombrar funcionarios de dicho Cuerpo, con sueldo anual de 25.200 pesetas y dos pagas extraordinarias, acumulables al mismo, a don Baldomec Garcia-Doncel Rodriguez, don Rafael de la Rosa Vázquez don Antonio Prego Garcia, don Rafael Barceló Gasset, don Ramón Bouza Evia y don Ernesto Maceira Vidán

Todos ellos deberán figurar en su día en las relaciones de funcionarios del Cuerpo por el orden que se indica.

Lo que comunico a VV. II para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II muchos años

Madrid, 27 de abril de 1965.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Industrias Navales.

ORDEN de 28 de abril de 1965 por la que se designa Vocal de la Comisión para la reforma del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial al Presidente del Consejo Superior de Industria.

Ilmo. Sr. Por Orden del Ministerio de Industria de 25 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de abril), se creó una Comisión para la reforma del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, reformando parte de la misma, como Vocal, el Director general de Industria

Suprimida la Dirección General correspondiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1962, número 2821/1962, resulta conveniente designar, en sustitución del anterior Vocal, al Presidente del Consejo Superior de Industria, dado que las funciones de asesoramiento que incumben a dicho Organó consultivo se extienden a todas las que eran de la competencia de la Dirección General suprimida, atribuidas actualmente, con un criterio sectorial a diversas Direcciones Generales del Ministerio.

Por lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer: Se nombra Vocal de la Comisión para la reforma del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, creada por Orden de este Ministerio de 25 de marzo de 1960, y en sustitución del Director general de Industria, al Presidente del Consejo Superior de Industria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria, Presidente de la Comisión para la reforma del Estatuto de la Propiedad Industrial.